

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que el 31 de diciembre de 2023 se venció el término de suspensión del proceso decretado en auto del 17 de febrero de 2023. A Despacho.

Andes, 12 de enero de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Doce de enero de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2023 00038 00
Proceso	EJECUTIVO MAYOR CUANTIA
Ejecutante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA
Ejecutado	CARLOS JOSÉ GALLEGO GALLEGO
Asunto	REANUDA PROCESO - CORREN TERMINOS DE TRASLADO AL EJECUTADO

Vista la constancia secretarial, se reanuda el proceso que se encontraba suspendido hasta el 31 de diciembre de 2023.

Como se indicó en auto del 17 de febrero de 2023 visto en el archivo 004, el termino de traslado del ejecutado, empezará a correr el día siguiente hábil, al de la fecha de reanudación de la suspensión del proceso de la referencia, esto es a partir del 11 de enero de 2024 inclusive.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

C.P.

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES Se notifica el presente auto por ESTADO No.003 en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado/001_civil-del-circuito-de-andes de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.</p> <p>Claudia Patricia Ibarra Montoya Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e53c57fdf5cddaa0c5aef1de0e277fdc91cca9d8a366d14f9aa70e3f09b20f14**

Documento generado en 12/01/2024 09:12:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>